



RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 100/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI CON RUC N° 4.665.793-2 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) 17/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIA ISLA ALTA-CAMINO A FATIMA” ID N° 470.318 POR LA SUMA DE G. 224.308.800 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Nueva Colombia, 16 de mayo 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 14 de mayo de 2025.-----

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Licitación Menor Nacional (MCN) 17/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIA ISLA ALTA-CAMINO A FATIMA” ID N° 470.318 se presentó la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	G.222.070.000
2	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	G.224.308.800

Que la firma **RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARON PASSERINI** con RUC N° 4.665.793-2 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 2.264/2024 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

Que la Intendencia Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones
RESUELVE:



Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) 17/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIA ISLA ALTA-CAMINO A FATIMA” ID N° 470.318 a la firma RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES CON RUC N° 4.665.793-2 por valor de G. 224.308.800 (GUARANIES DOSCIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS).-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI con CI N° 4.665.793-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

SRA. LOURDES ROCIO RIVEROS
Secretaría General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia